



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 182-2015-MPT

Pampas, 01 de junio de 2015.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

VISTO:

Informe N° 247-2015-GDSYSP-MPT, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, de fecha 25 de mayo de 2015, e Informe N° 107-2015-SGC, de fecha 13 de mayo de 2015, emitido por la Sub Gerencia de Cultura y acuerdo de Concejo Municipal, de fecha 27 de mayo de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al informe N° 107-2015-SGC, de fecha 13 de mayo de 2015, de la Sub Gerencia de Cultura, menciona que emite el plan de trabajo de la actividad "REVALORAR LA CULTURA Y EL DEPORTE EN LA PROVINCIA DE TAYACAJA, EN SU 190° ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA", a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos;

Que, con informe N° 247-2015-GDSYSP-MPT, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, solicita que se eleve a sesión de Concejo Municipal a fin de que se apruebe el PLAN DE TRABAJO, denominado "REVALORAR LA CULTURA Y EL DEPORTE EN LA PROVINCIA DE TAYACAJA, EN SU 190° ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA"

Que, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 27 de mayo de 2015, acuerda por unanimidad aprobar el Plan de Trabajo denominado "REVALORAR LA CULTURA Y EL DEPORTE EN LA PROVINCIA DE TAYACAJA, EN SU 190° ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA", por el monto de s/. 92, 800.00 (NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 NUEVO SOLES), cuyo responsable será el Sr. MIKI LINO ROCA VIDAL, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos.

Que, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Plan de Trabajo denominado "REVALORAR LA CULTURA Y EL DEPORTE EN LA PROVINCIA DE TAYACAJA, EN SU 190° ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA", por el monto de s/. 92, 800.00 (NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 NUEVO SOLES), cuyo responsable será el Sr. MIKI LINO ROCA VIDAL, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 2° ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, cumplir el acto resolutivo.

ARTÍCULO 3° ENCARGAR al Secretario General, notificar a las áreas pertinentes para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA, HUANCAVELICA
ALCALDIA
Moisés Vila Escobár
ALCALDE

Municipalidad Provincial de Tayacaja
CERTIFICO: Que, la presente copia
contrastada con el original es conforme, Pampas.
Fecha:
04 JUN. 2015
Carlos Michael Jaime Morales
R.A. N° 763 - 2014 - MPT
SUPLENTE